

de sus bienes Eſcan aplicados a la camara e  
fisco de sus altezas Eſi cauſo fuere que el tal p  
turbador o moleſtador o perturbadores o mo  
leſtadores no tuviere derecho a la propriedat  
que pague la estimacion del dicho heredamiento  
con otro tanto Eſea la mitad dela dicha pe  
na para el dicho concejo dela dicha cibdat  
Ela otra mitad para la camara e fisco de sus  
altezas Eſe mas que incurran en las dichas  
penas por un de ſusos dichas Segund ſe manda  
por la dicha ley de toledo Reservando a cada  
una de las dichas partes como Reservio ſu  
derecho a ſalvo quanto la propriedat para  
que la puedan pedir y demandar ſi viere  
que les cumple ante sus altezas o ante los  
ſenores del ſu miv alto coſejo o ante quié co  
derecho deuan Eabsueluo al dicho Johā de hu  
ete de los cincuenta mill marauedis que ha  
llevado dela verua que ha vendido del dicho  
ſu heredamiento quel procurador dela dicha  
cibdat de murcia le puso por demādi Ele con  
deno en las costas de rechazas fechas en la dicha  
cauſa la tafación de las quales en mi refuio  
Eſi lo mando epronicio por esta mi ſentencia  
diftinua pro tribunali ſedendo en estos escritos  
y por ellos

disimilitudine pro tribunali sedendo enestos escritos  
y por ellos.

